



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

**RESOLUCIÓN Nro. 078
(Mayo 06 de 2016)**

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Convenio de Asociación Nro. 010-2016

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Convenio de Asociación Nro. 010-2016, celebrado entre **El Municipio de Sonsón -Antioquia- La Corporación Cívica de Desarrollo Turismo y Eventos Especiales Fiestas del Maíz de Sonson**, con Nit 900.154.378-4 representada legalmente por el señor JAIRO VALENCIA BUSTAMANTE, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 70.726.924 de Sonson y **La Cooperativa Servicoops del Municipio de Sonson**, con Nit 811.004.437-5 representada legalmente por el señor ALEXANDER RODRIGUEZ CARVAJAL, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 88.030.765 de Pamplona, estipuló en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA la constitución de las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
	Será del diez por ciento (10%) del valor del convenio, incluyendo las adiciones.	Plazo del convenio y seis (06) meses más.
	Cinco por ciento (5%)	Deberá extenderse por el

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 5-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal: 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

	del valor total del convenio.	plazo de convenio y tres años más.
	Cincuenta por ciento (50%) del valor del convenio.	Plazo del convenio y seis (06) meses más.

Que La Corporación Cívica de Desarrollo Turismo y Eventos Especiales Fiestas del Maíz de Sonson, con Nit 900.154.378-4 representada legalmente por el señor JAIRO VALENCIA BUSTAMANTE, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 70.726.924 de Sonson, constituyó con la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860.524.654-6, la póliza Nro. 530-47-994000026162 ANEXO 0 del día 03 de Mayo de 2016, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del Convenio de Asociación Nro: 010-2016.

Que revisada la póliza 530-47-994000026162 ANEXO 0 del día 03 de Mayo de 2016, expedidas por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860.524.654-6, constituidas por La Corporación Cívica de Desarrollo Turismo y Eventos Especiales Fiestas del Maíz de Sonson, con Nit 900.154.378-4, se observa

TOMADOR:	CORPORACIÓN CÍVICA DE DESARROLLO TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES FIESTAS DEL MAÍZ DE SONSON, Nit 900.154.378-4		
AFIANZADO:	CORPORACIÓN CÍVICA DE DESARROLLO TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES FIESTAS DEL MAÍZ DE SONSON, Nit 900.154.378-4		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$36.182.000	23/04/2016	23/04/2017
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	\$18.091.000	23/04/2016	23/10/2019
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Anticipo del Contrato	\$180.910.000	23/04/2016	23/04/2017
	Valor Asegurado	Constitución	Vencimiento

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el Convenio de Asociación Nro. 010-2016, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

En consecuencia de lo anterior este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR la póliza 530-47-994000026162 ANEXO 0 del día 03 de Mayo de 2016, expedidas por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro 860.524.654-6, constituidas por La Corporación Cívica de Desarrollo Turismo y Eventos Especiales Fiestas del Maiz de Sonson, con Nit 900.154.378-4, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del convenio de asociación Nro: 010-2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a La Corporación Cívica de Desarrollo Turismo y Eventos Especiales Fiestas del Maiz de Sonson, con Nit 900.154.378-4, representada legalmente por el señor JAIRO VALENCIA BUSTAMANTE, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 70.726.924 de Sonson, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 06 días del Mes de Mayo de 2016

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

Diana Cristina Orozco M.
Proyecto: DIANA CRISTINA OROZCO MONTOYA
Asesora Jurídica Contratación

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 5-58: Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co


Sonsón
Progreso